



TRELEW, 19 NOV 2014

VISTO:

La Nota N° 226/14 SA.; La Ordenanza C.S. No. 137; La Ordenanza del C.S. No. 145; La Disposición 001/13 CDFCE; La Disposición 001/13 DFCE. ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la Secretaría Académica solicita se llame a concurso público cerrado dentro del régimen normativo de Carrera Académica instaurado por Ordenanza del C.S. No. 145, al docente Lic. Alejandro Milton Jones, Profesor Adjunto Interino de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que el Docente Profesor, ingresó a la Carrera Académica dentro del marco de la Ord. CS N° 145, en forma transitoria en el espacio disciplinar de Macroeconomía de acuerdo a lo prescripto en el art. 3° de la Disposición N° 001/13 DFCE y hasta la sustanciación del presente llamado a concurso en la actividad curricular de Finanzas Públicas.

Que, por consiguiente el llamado es cerrado y sólo para el docente involucrado, en la categoría de Adjunto, dedicación Semiexclusiva, actividad curricular Finanzas Públicas, y con una carga horaria de 20 (veinte) horas.

Que el jurado que entenderá en el concurso, es propuesto por la Secretaría Académica de acuerdo a los incisos 1.7 a 1.10 del Capítulo 1 del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 137.

Que, en lo concerniente al llamado a concurso y de la inscripción y condiciones del postulante, se aplicará lo dispuesto en el Capítulo 1 y 2 del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 137, con excepción de la difusión.

Que, por ser el llamado cerrado, la notificación del mismo será exclusivamente al docente profesor apuntado en los considerandos de la presente resolución, indicándole además día, lugar y hora de apertura y de cierre de inscripción, en las formas indicadas en el Capítulo 7 inc. 3 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 137.

Que en cuanto al plazo de designación, requisitos para mantener la designación, prórroga de la designación y el plazo para hacerse cargo y vencimiento de la designación, se aplicará lo que prescribe en el Capítulo 3, inc. 3 y 6 y concordantes, del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145.-

Que el Jurado, en su actuación (Capítulo 4 y 5 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 137), deberá tener en cuenta también lo indicado en Capítulo 3, inc. 4 y 5 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145, la Disposición 001/13 del CDFCE y la Disposición 001/13 del DFCE.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 57/14.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del 15 de noviembre de 2014.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar, a concurso público cerrado, dentro del marco de excepcionalidad del inc. 3.1 del Capítulo 3 del Régimen de Carrera Académica, al Docente Profesor Lic. Alejandro Milton Jones, con la

1 de 2

108/14



categoría de Adjunto, dedicación Semiexclusiva, en la actividad curricular “Finanzas Públicas” y con una carga horaria de 20 (veinte) horas, de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución No. 054/13 CDFCE.

ARTICULO 2º.- El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Miembros titulares	Miembro Suplente
Lic. Félix Alberto Luque Díaz	Esp. María Liliana Salerno
Cont. Argentino Urbano Cancellieri	
Cont. Oscar Dante García	
Alumno: Cynthia Ofelia Acosta	Alumno: Victoria Daiana Centeno

ARTICULO 3º.- Encomendar a la Secretaría Académica que coordine con los integrantes del jurado, el diseño del proceso de evaluación. El mismo deberá ser notificado al concursante.

ARTICULO 4º: Se establecen las siguientes fechas y lugar:

Fecha Inicio de inscripción: 20 de noviembre de 2014

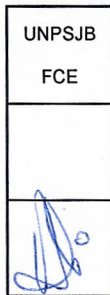
Fecha Cierre de inscripción: 26 de noviembre de 2014

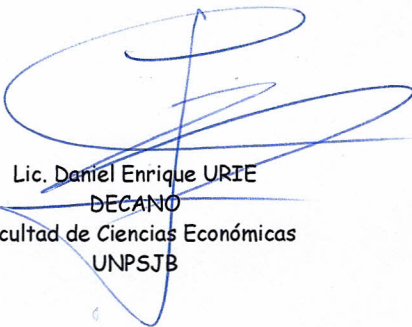
Sorteo de Tema: 2 de diciembre de 2014 (De acuerdo a la Disposición N° 001/2000 DFCE) , en horario a convenir

Entrevista y Oposición: 5 de diciembre de 2014 en horario a convenir.

Lugar: Sede de la Facultad, San Martín 407/421 de la ciudad de Trelew.

ARTICULO 5º.- Regístrese, notifíquese al docente involucrado y cumplido, archívese.-




 Lic. Daniel Enrique URIE
 DECANO
 Facultad de Ciencias Económicas
 UNPSJB

RESOLUCION N° 108/14 CDFCE.-